



Información solicitada para presentar buenas prácticas y/o sesiones especiales del MESICIC

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Participación en capacitación a funcionarios públicos organizada en conjunto con el Instituto Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos en materia de Blanqueo de Capitales en el Sector Seguros.

Temas: Prevención del Blanqueo de Capitales.

Materia de la convención relacionada: Prevención de la comisión de delitos precedentes del blanqueo de capitales y cooperación técnica mutua y asistencia recíproca

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹**

En el marco de una sólida cooperación técnica mutua y asistencia recíproca, establecida a través de un convenio entre el Órgano Judicial y la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y con el valioso apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales y la Embajada de los Estados Unidos, se desarrolló una jornada de capacitación especializada en prevención del Blanqueo de Capitales en el Sector Seguros. Este programa tiene como objetivo dotar a los funcionarios del sector financiero de las herramientas necesarias para prevenir y detectar el delito de blanqueo de capitales y evasión fiscal, contribuyendo así a la integridad del sistema financiero panameño.

A través de esta capacitación, se busca promover una cultura de prevención, descubrir, localizar delitos financieros y precedentes del blanqueo de capitales, brindando a los participantes los conocimientos necesarios para identificar señales de alerta temprana y adoptar medidas preventivas efectivas.

4. **Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Esta buena práctica busca lograr ayudar a los funcionarios de Órgano Judicial, así como del Ministerio de Economía y Finanzas, a detectar las señales de alerta de delitos de Prevención de Blanqueo de Capitales en el sector Seguros.

previas a su comisión, al igual las medidas de prevención necesarias y las consecuencias legales de su comisión, así como ayudar a comprender los temas relacionados al sector seguros y que puedan desempeñar sus funciones de manera eficiente.

5. **Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

Gracias a la sinergia entre nuestros equipos de BC/FT/FPAD, Supervisión, Actuarial y Estadística, hemos desarrollado un programa de capacitación especializado en prevención de lavado de activos, dirigido a funcionarios del Órgano Judicial y del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta iniciativa, basada en una metodología analítica- práctica y participativa, ha permitido fortalecer las capacidades de detección y análisis de operaciones sospechosas, contribuyendo a un sistema financiero más seguro y transparente. Y para ello esta Superintendencia utilizó buenas prácticas internacionales en materia de Supervisión y BC/FT/FPAD.

6. **Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

Como se implementó esta buena práctica, las capacitaciones a funcionarios el Órgano Judicial y Ministerio de Economía y Finanzas en materia de Delito de Prevención de Blanqueo de Capitales en el sector Seguros Este proyecto se dio lugar el pasado martes 25 de junio de 2024, en Instituto Superior ISJUP auspiciado la Sección anti-Narcóticos y aplicación de la embajada de los Estados Unidos en Panamá (INL). Participaron como expositores el Departamento de BC/FT, Actuarial, Supervisión y Estadística de la Superintendencia de Seguros.

Diseño del Programa de Capacitación:

- Identificación de necesidades: Se identificaron las necesidades específicas de capacitación de los funcionarios, tomando en cuenta sus roles y responsabilidades.
- Definición de objetivos: Se establecieron los objetivos claros y medibles de la capacitación, como aumentar el conocimiento sobre la legislación vigente, identificar los riesgos de blanqueo de capitales en el sector seguros y fortalecer las habilidades para detectar operaciones sospechosas.
- Elaboración del contenido: Se diseñó un programa de capacitación que incluyó temas relevantes como:
 - Marco legal nacional e internacional sobre prevención de blanqueo de capitales.
 - Riesgos específicos del sector seguros.
- Procedimientos para la identificación y verificación de clientes.
- Detección de operaciones sospechosas.
- Comunicación de operaciones sospechosas.
- Casos prácticos y simulaciones.

Selección de Expositores: Se seleccionaron expertos en la materia, como funcionarios de la Superintendencia de Seguros, con amplia experiencia en la prevención de blanqueo de capitales.

Metodología de la Capacitación:

- Exposiciones teóricas: Se realizaron presentaciones sobre los conceptos básicos y los aspectos legales de la prevención de blanqueo de capitales.
- Ejercicios prácticos: Se plantearon casos prácticos y simulaciones para que los participantes pudieran aplicar los conocimientos adquiridos.
- Discusiones en grupo: Se fomentó la participación y el intercambio de experiencias entre los asistentes.

7. **Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica?²:**

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

Estas capacitaciones tendrán un efecto directo en la capacidad que tiene los funcionarios para la evaluación de posibles situaciones relacionadas al blanqueo de capitales en el sector seguros, delito de evasión fiscal, para aplicar los conocimientos adquiridos en su diario actuar.

8. **Potencial: para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

En el caso de requerir cualquier tipo de asesoría por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros es preciso dirigir una nota de solicitud al Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá Luis Enrique Banderas indicando la materia en que necesita nuestra asistencia.

9. **Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:**

En cuanto al seguimiento a las prácticas citadas, las mismas son revisadas por distintos departamentos y direcciones, pero todas a su vez también por la Dirección General, Subdirección entiéndase, el Superintendente y la Subdirectora. Las prácticas relacionadas con cursos han sido realizadas en conjunto la oficina BC/FT/FPADM y tecnología, en cuanto a la práctica de datos abiertos dirección de administración, estadística y derecho administrativo. Respecto a las auditorías la Dirección de Supervisión

10. **Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

Esta excelente iniciativa de capacitación conjunta entre el Instituto Superior de la Judicatura y la Embajada de los Estados Unidos. Este tipo de alianzas son fundamentales para fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la lucha contra el blanqueo de capitales (BC), un delito que afecta la estabilidad económica y social de cualquier país.

11. **Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

Para más información sobre el portal web, cursos, proyectos en cursos, puede visitar nuestra página web www.superseguros.gob.pa

12. **Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

Despacho de Dirección General

Tel: 524-5800

Correo: info@superseguros.gob.pa